



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: RD ORTEGA ADDENDA PROF. INDEP. HNC EX-2021-00208434- -UNC-ME#HNC

VISTO:

- Lass presentes actuaciones en las que el Sr. Director del Hospital Nacional de Clínicas, Prof. Med. Alberto Pons, solicita se suscriba una Addenda al Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) celebrado con el Sr. ORTEGA, Orlando Andrés, DNI N° 28.406.642, (autorizado por RD N° 2650/2022);

CONSIDERANDO:

- Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza N° 05/12;
- Que cuenta con el Informe de Factibilidad Presupuestaria del Área Económico Financiera del HNC;
- El Visto Bueno del Área Económico Financiera de la Facultad de Ciencias Médicas;
- Que cuenta con el Informe Jurídico sobre el cumplimiento de las normas legales;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

Art. 1°: Autorizar la suscripción de una Cláusula Addenda al Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) suscripto con el Sr. ORTEGA, Orlando Andrés, DNI N° 28.406.642, desde el 1° de marzo hasta el 30 de junio 2023; el cual forma parte integrante de la presente Resolución como archivo embebido.

Art. 2°: La dependencia contratante deberá dar cumplimiento al registro en el Sistema de Gestión de Contratos - Micuré, conforme lo establece el Art. 10 de la Ord. 05/2012 HCS.

Art. 3°: Registrar y comunicar.

